

**INFORME DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN
ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Y TRANSPARENCIA INTERNACIONAL ESPAÑA**

En Madrid, a 1 de Julio de 2015

El Presidente de Transparencia Internacional España (TIE), D. *Jesús Lizcano Álvarez*, y D. *Manuel Villoria Mendieta*, miembro del Comité de Dirección, ambos integrantes de la Comisión de seguimiento del Convenio Marco de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y Transparencia Internacional España.

INFORMAN:

PRIMERO.- El 2 de Julio de 2014 se firmó un Convenio Marco de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y Transparencia Internacional España cuyo objetivo es la colaboración entre ambas instituciones en favor de la finalidad común de lograr una mayor transparencia en el funcionamiento de los poderes públicos y garantizar el cumplimiento del principio de rendición de cuentas.

SEGUNDO.- Mediante este convenio el CGPJ se compromete a dotarse de una política de funcionamiento transparente acorde a los estándares nacionales e internacionales.

En concreto, el CGPJ se comprometía a cumplimentar, antes de su entrada en vigor, las obligaciones que sobre publicidad activa previene Ley 19/2013, y en la medida en que no se halle ya publicada y/o incluida en las obligaciones generadas por la referida Ley, a elaborar y dar publicidad de forma clara, comprensible y reutilizable, cuando su naturaleza lo permita, a toda la información recogida en el Anexo I de dicho convenio.

El CGPJ se comprometía igualmente a colaborar con TIE en las actividades de investigación y generación de conocimiento sobre corrupción y gobierno abierto en España, así como a hacer público y mantener actualizado un repositorio de datos sobre delitos relacionados con la corrupción, y a llevar a cabo estudios de opinión sobre actitudes y percepciones de los operadores jurídicos relevantes en materia transparencia y corrupción.

TERCERO.- Por su parte, TIE se comprometía, en virtud del convenio, a colaborar con el CGPJ en el efectivo cumplimiento de las obligaciones asumidas por este Órgano Constitucional en materia de transparencia, así como a asesorar al CGPJ en el diseño de programas de transparencia, rendición de cuentas y buena gobernanza en el ámbito de las competencias del Consejo.

También TIE se comprometía a evaluar anualmente el grado de cumplimiento por el CGPJ de los anteriores compromisos, modificando y/o ampliando en su caso los contenidos sujetos a publicidad activa e indicadores relacionados.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en la cláusula segunda del citado convenio, el CGPJ se comprometía, en la medida en que no se hallase ya publicada y/o incluida en las obligaciones generadas por la Ley 19/2013, a elaborar y dar publicidad de forma clara, comprensible y reutilizable sobre la información correspondiente a los siguientes aspectos de su funcionamiento:

A) ACTIVIDADES DEL CONSEJO.

1. Agenda de la institución: Actividades de las Comisiones, grupos de trabajo y encargos delegados (los altos cargos podrán publicitar sus actividades relacionadas con las responsabilidades que tengan asignadas en el Consejo).
2. Órdenes del día y acuerdos del Pleno y de las diferentes Comisiones Legales (se anonimizarán los datos de carácter personal).
3. Nombramientos discrecionales de cargos judiciales: publicación de los CV normalizados de los candidatos. Publicidad de las entrevistas. Motivación de la formación de ternas y nombramiento final.
4. Ampliación a la carrera judicial y/o a otros colectivos que pudieran verse afectados del trámite de audiencia previa en la elaboración de las disposiciones reglamentarias del Consejo que pudieran afectarles.
5. Participación de posibles colectivos interesados, mediante la apertura de un trámite de audiencia previa, en los procedimientos de elaboración de informes a proyectos de ley y disposiciones generales del Gobierno, salvo que se trate de colectivos que ya hayan emitido informe oficial o hayan intervenido de manera expresa y constatable en el proceso de elaboración de la norma.
6. Información estadística en relación con el grado de satisfacción, cumplimiento y calidad de los distintos servicios prestados por la Institución.

B) INFORMACIÓN SOBRE CONVENIOS, CONTRATOS Y ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA. CONTROL FINANCIERO.

7. Encomiendas de gestión y delegaciones en órganos inferiores de competencias de contenido económico.
8. Actividad contractual. Actas de las mesas de contratación y contratos suscritos. Prórrogas de los contratos. Incidencias más relevantes en la ejecución contractual.
9. Convenios. Especialmente se publicitarán aquellos Convenios de los que resulten obligaciones económicas para el CGPJ.
10. Subvenciones. Medidas de fiscalización del gasto de las subvenciones concedidas.
11. Elaboración del presupuesto y detallado seguimiento presupuestario, mediante la utilización de información comprensible sobre el destino del gasto y los niveles de ejecución.
12. Explicación del sistema de control de gastos del CGPJ en relación con la actividad protocolaria y los viajes de los altos cargos. Indemnizaciones por razón del servicio de altos cargos y gastos de representación de estos últimos.
13. Informes del Tribunal de Cuentas y cualquier otra información sobre fiscalización externa de la Institución.

C) INFORMACIÓN SOBRE ALTOS CARGOS Y PERSONAL DEL CGPJ.

14. Ficha individualizada de cada uno de los altos cargos del GGPJ, incluyendo fotografía, breve currículum, correo electrónico y teléfono de contacto, identificación de su Secretaria y ubicación de su despacho en el CGPJ. Retribución. Indemnizaciones que podrían recibir tras el cese en sus cargos. Si se tratara altos cargos que vayan a gestionar intereses económicos de la Institución, relación sucinta del valor económico de su patrimonio actual. Personal eventual asignado directamente al alto cargo.
15. Relación de Puestos de Trabajo del CGPJ. Indicación de la remuneración de cada tipo de puesto. Importe de las indemnizaciones por razón del servicio de los directivos responsables de cada área.
16. Compatibilidades reconocidas a los funcionarios del CGPJ para el desarrollo de actividades ajenas a su puesto de trabajo.

SEGUIMIENTO Y CONTROL POR TI-ESPAÑA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.

Transparencia Internacional España, de acuerdo con los contenidos del Convenio y los compromisos asumidos por el CGPJ, ha procedido a una revisión y verificación de la información publicada por el CGPJ en relación a los dieciséis puntos recogidos en el apartado anterior, y

INFORMA que:

El CGPJ ha cumplido los dieciséis apartados recogidos como compromiso en el Convenio, habiendo publicado la correspondiente información en su página web: www.poderjudicial.es.

En relación a los compromisos del Consejo General del Poder Judicial relativos a la creación de un repositorio de datos sobre delitos relacionados con la corrupción, y a los estudios de opinión sobre actividades y percepciones de los operadores jurídicos relevantes en materia de transparencia y corrupción, el CGPJ ha iniciado ya los trámites correspondientes a ambos proyectos, cuyos resultados se prevee puedan estar acabados antes de finalizar el año 2015.

Y así se hace constar a efectos del seguimiento y control contemplados en el citado Convenio.

Por Transparencia Internacional España



Fdo.: D. Jesús Lizcano Alvarez



Fdo.: D. Manuel Villoria Mendieta